

Expediente: 328/2024

ASUNTO: Justificación de la necesidad del contrato, elección del procedimiento de licitación y no división en lotes (artículo 116 LCSP)

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La presente memoria justificativa se emite por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Muiños, D Plácido Alvarez Dobaño.

Denominación de la actuación:

La actuación que se pretende adjudicar consiste en la **“MEJORA DE CAMINOS MUNICIPALES DE ACCESO A PARCELAS AGRÍCOLAS 2024-2025, EN EL AYUNTAMIENTO DE MUIÑOS”** que se ejecutará al amparo de la Resolución de fecha 7 de mayo de 2024, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 53.630,00 euros al amparo de la Resolución de 19 de diciembre de 2023, para la concesión directa, mediante resolución, de las ayudas correspondientes al Plan de mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas 2024-2025.

Objeto y justificación de la necesidad del contrato:

Con las obras de **“MEJORA DE CAMINOS MUNICIPALES DE ACCESO A PARCELAS AGRÍCOLAS 2024-2025, EN EL AYUNTAMIENTO DE MUIÑOS”**, se pretende mejorar la red viaria existente en el Municipio para facilitar la accesibilidad a las explotaciones agrarias. De forma general, se contemplan las siguientes actuaciones que contribuirán a la consecución de estos objetivos:

La actuación del acceso a Porqueirós, cuenta con una longitud de 95,00 m, y un ancho de 7,00 m. Lo que se pretende es la mejora del firme. Se realizará una ampliación del camino con un triple riego asfáltico sobre una base de zahorra de 15 cm y una de macadám de 20 cm. En el ancho existente se estenderá un doble tratamiento de reigo asfáltico. Se colocará un caño en todo el largo de la actuación con una arqueta y paramento de mampostería todo de 50 cm de diámetro. Por ultimo se colocará una señal de stop de 60 cm.

Para los efectos previstos en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en calidad de órgano de contratación, se justifica la necesidad de acudir al contrato administrativo de obras en base a la insuficiencia de medios personales y materiales, ya que el Ayuntamiento no dispone de equipos con los que realizar las actuaciones proyectadas.

Presupuesto máximo del contrato:

El Presupuesto máximo del contrato, IVA excluido, es de 53.630,00 Euros. Dicho presupuesto fue elaborado acorde con las siguientes premisas:

- El valor estimado del contrato asciende a 53.630,00 €.
- El presupuesto base de licitación asciende a 64.892,30 €.



- El precio debe abarcar todas las actuaciones necesarias para que la inversión sea funcional y cumpla con la finalidad que tiene prevista.
- El precio base de licitación calculado debe ser adecuado a los precios actuales de mercado y compatible con los escenarios presupuestarios disponibles.
- La justificación de los precios, incluidos los costes salariales, está disponible en el proyecto.

Financiación:

AGENCIA GALLEGA DE DESARROLLO RURAL	
• Anualidad 2024.....	26.127,00€
• Anualidad 2025.....	27.503,00€
TOTAL.....	53.630,00€
CONCELLO DE MUIÑOS.....	11.262,30€
	64.892,30€

Naturaleza del contrato:

Contrato de obras según el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Procedimiento:

Con la presente licitación se pretende conseguir la mejor calidad-precio para los intereses de la administración y la que mejor se adapte al objeto previsto en la documentación técnica de las obras, y la presente memoria justificativa se remite a la misma en todo lo que se refiera a la justificación de la ejecución técnica, precios de mercado y valor estimado del contrato que resulta.

La ejecución de la obra programada permite cumplir el objeto descrito en el encabezado.

Se opta por el procedimiento abierto simplificado dado que el valor del contrato no supera la cantidad de 2.000.000€ para obras (Art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector del público).

Órgano competente.

La competencia para la presente contratación está atribuida legalmente a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Muíños (Ourense), por delegación de la Alcaldía mediante resolución de fecha 26/06/2023, BOP N° 178 do 04.08.2023.

Justificación del no fraccionamiento del contrato.

Las obras referenciadas no incurrir en alteración o fraccionamiento del objeto del contrato con el fin de eludir las normas generales de contratación y las actuaciones se refieren a la obra completa según informe técnico que figura en el proyecto técnico que sirve de base a la licitación y que obra en el expediente.



División por lotes:

No procede la división por lotes, según el informe técnico que obra en el expediente.

No aplicación del artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Siendo el valor estimado del contrato inferior a tres millones de euros, no será susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Criterios de solvencia técnica o profesional, económica y financiera.

Para la determinación de los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, que se incluyeron como requisitos en el pliego de cláusulas administrativas, se tuvieron en cuenta su adecuación a las características del contrato y naturaleza del mismo, así como facilitar la concurrencia y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; siendo, no obstante la finalidad principal de estos criterios de selección acreditar que los empresarios están en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica necesarias para el cumplimiento del contrato.

Cuadro resumen

DENOMINACION	MEJORA DE CAMINOS MUNICIPALES DE ACCESO A PARCELAS AGRÍCOLAS 2024-2025
CPV	45233222-1
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Obras
ORGANO DE CONTRATACIÓN	Junta de Gobierno Local
PROCEDIMIENTO	Abierto Simplificado
FINANCIACIÓN	-Agencia Gallega de Desarrollo Rural: 100% (del presupuesto sin IVA) - Ayuntamiento de Muíños (IVA)
VALOR ESTIMADO	53.630,00€.
IVE	11.262,30€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	64.892,30€.
APLICACIÓN ORZAMENTARIA	153,619
TRAMITACIÓN	Tramitación Ordinaria
GARANTÍA DEFINITIVA	5% del presupuesto de ejecución de unidades de obra incluidos en el proyecto).

Muíños en la fecha de la firma electrónica
El Alcalde-Presidente, Plácido Alvarez Dobaño.-

